



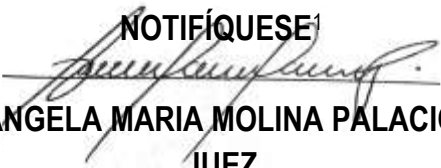
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00154-00

Previo a tener en cuenta el poder allegado, se insta al interesado para que adose imagen de la presentación personal, o aporte prueba del mensaje de datos a través del cual fue conferido al tenor de lo dispuesto en el art. 5° del decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc07b97cf8eb06d9251b5f8fb35df553bb2011cbc83ca63cb02cee2812e43763

Documento generado en 27/09/2021 12:37:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°066 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria